



DECRETO N° 1468.

CHIGUAYANTE 22 AGO 2019

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta con fecha 31.07.2017 y el V° B° del Alcalde; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese transferencia de la patente de Librería, paquetería, Bazar, Cordonería, provisiones, bebidas alcohólicas, helados y confites, Rol 2-211135, definitiva, en la comuna de Chiguayante, cuyo titular es María Margarita Lagos Muñoz, C.I. N° , a favor de su actual propietario(a) don Oscar Marcelo Alegria Lagos, C.I. N° , con domicilio en , comuna de Chiguayante.
 2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. El interesado deberá concurrir al departamento de Rentas y Patentes Comerciales, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C. LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/REG/JCHC/csa

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Patentes y Rentas Municipales
- Dirección Jurídica (formato digital)
- Dirección de Control (formato digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

